
VIII—Sobre el Mismo Tema

New Orleans, Enero de 1915.

Querida tía:

Comentaba en mi anterior el tema de la falta de libertades en este país de "la Libertad iluminando al Mundo," y le refería yo cómo, por medio del "dangerous and suspicious character," se puede meter y de hecho se mete a la cárcel a cualquiera, sin motivo legal ninguno.

Para que se entienda mejor, voy a referir a Ud. el caso de un mexicano. Y a este propósito, permítame Ud. anticipar desde ahora que yo no invento absolutamente nada: todos los hechos que aquí consigno, aun aquellos que en fuerza de extravagantes parezcan fuera de lo posible, los tengo debidamente documentados, en un volumen que he tenido la paciencia de formar con centenares de recortes de periódicos americanos, en los que, no yo, sino ellos mismos, consignan tales hechos; y ya Ud. recuerda el viejo aforismo que conocen en México hasta las verduleras de la Merced y que dice: "a confesión de parte. . . ."

El caso a que me refiero, es el siguiente:

Según el diario demócrata, "The Times-Picayune," un mexicano de nombre Procopio Meraz, fue detenido en la cárcel de New Orleans. El verdadero motivo de su arresto fue la suposición absolutamente arbitraria, de que tenía participación en la muerte de un americano llamado Weston Burnwell, de quien se dice que a raíz de la ocupación de Ve-

racruz por los americanos, fue fusilado en Ozuluama por suponersele espía de las fuerzas de Uncle Sam.

Tal fue el motivo de la prisión de Meraz, pero el pretexto permitame Ud. dejar aquí la palabra al diario americano:

"Meraz—dice—was sentenced to twenty nine days in jail on a charge of being *dangerous and suspicious*. The sentence was imposed *in order to permit* the federal authorities to determine what action to take against him." (*)

* * *

¿Llegó Ud. jamás a imaginar semejante cosa?, ¿de manera que en este país "libérrimo" no sólo se puede encarcelar a un inocente, sino que se le puede "sentenciar" mientras las autoridades federales tranquilamente digieren y deliberan acerca de la "acción" que han de tomar contra él? Estas "autoridades federales" que *mientras piensan* lo que han de hacer, lo sentencian a uno a prisión, ¿no le traen a la memoria, mi querida tía, a aquel caudillo revolucionario nuestro, del tipo rural y semibandolero, de quién se refiere que habiéndole comunicado un subalterno la aprehensión de un jefe contrario, ordenó: "que lo fusilen provisionalmente a machetazos?"

En el volumen de recortes a que antes aludí, tengo archivada toda una colección de hechos análogos, pero no se los refero porque no tendría cuándo acabar y porque, además, para muestra sobra con el botón que acabo de enseñarle en el caso de Meraz.

No es por lo demás éste el único género de atentados a la libertad que aquí se cometen, como va Ud. a ver.

Si en Marsella o en Quetzaltenango, si en Madrid o Valparaíso, si en Lisboa o en Cuautitlán, voy yo y le digo a una persona culta que en este país de libertades (en bronce) hay previa censura en materia de arte, esa persona forzosamente pensará que yo estoy loco y que eso de la previa censura es un producto de mi extraviada fantasía; porque si en Estados Unidos hay previa censura, entonces será forzoso borrar la historia de las gloriosas contiendas libradas por la primera de todas las libertades; la libertad de pensamiento y

(*) El párrafo en inglés, significa en español, que "Meraz fue sentenciado a 29 días de cárcel, por peligroso y sospechoso. La sentencia fue impuesta con objeto de permitir a las autoridades federales determinar qué acción ha de tomarse contra él."

de expresión, declarando que son una impostura y una infamia, que la tortura de Galileo fue eminentemente legítima y que no ya el gorro frigio sino dos esposas y una cadena, son el símbolo de la libertad; pero en este caso, hay que extinguir a toda prisa la antorcha de Bedloe's Island.

Nada más cierto, sin embargo: todo el que haya asistido aquí a una exhibición cinematográfica—moving picture show—no habrá dejado de observar que al final de cada vista asoma una proyección que dice: "esta vista ha pasado por la oficina nacional de censores." Naturalmente que esto lo dice en inglés.

Por lo demás, gentes que viven aquí hace muchos años, me aseguran que desde tiempos remotos hubo siempre aquí previa censura teatral.

Y por otra parte, un yanqui no sospecha siquiera que la libertad política y la previa censura sean incompatibles: lejos de eso, todos ellos aprueban la previa censura.

¿Por qué?

Esto es lo que me explicó un americano típico, viejo conocido mío, a quien ocurrió con mi escrúpulo.

—Verá Ud., me dijo aquél cuáker, esto de la censura, es muy útil. Antes, casi todas las vistas de los Cines eran relativas a historias de ladrones que siempre salían triunfando de la policía, y por eso se estableció la censura: ahora, desde que hay censura, siempre triunfa la policía, lo cual es más conforme con la moral!

Dejo a cargo de aquel respetable dechado del sentido común, la responsabilidad de la explicación y pregunto: ¿no encuentra Ud. que eso de establecer el triunfo obligatorio de la policía, es un admirable *sketch* de la mentalidad americana? (*)

* * *

Dentro de una teoría constitucional impecable, en los

(*) En los últimos días de Junio, un profesor alemán, el Dr. Schlossingk, anunció que daría en New Orleans unas lecturas con proyecciones cinematográficas, acerca del reciente descubrimiento para conducir los alumbramientos sin dolor para la paciente, conocido con el nombre de "twilight sleep." El asunto se resolvió en un gran escándalo que armaron ante el Alcalde un grupo de señoras y un grupo de médicos, las primeras en nombre de la moral y los segundos en nombre del interés profesional. Decían éstos, que la exhibición iba a determinar una gran demanda del tratamiento y como aquí no había quienes supieran administrarlo, no debía permitirse la exhibición. Señoras y parteros habrían sido despedidas con cajas destempladas, en nombre de la libertad, en otro país que éste. Aquí no; el Alcalde, con la autoridad de un rey bárbaro del Africa, decretó que la exhibición había de sujetarse a previa censura, para lo cual nombró un "board of censors" compuesto de seis señoras que, afortunadamente, hallaron muy aceptable el nuevo método de dar a luz.

países de "constitución rígida," como éste, un funcionario público no debe tener más facultades y atribuciones que las que explícita y pormenorizadamente le señale la Constitución o una ley que emane de la Constitución y, por ende, que encaje dentro de la Constitución.

En Estados Unidos, sin embargo, hay dos funcionarios que parecen vivir fuera de la Constitución: el alcalde—"mayor"—y el gendarme. Un "mayor" americano es un mandarín chino, y en cuanto al gendarme, oh!, el garrote del gendarme es aquí un símbolo, nimbado de rayos, como el gorro frigio en nuestros antiguos y ya casi olvidados pesos fuertes.

¿Recuerda Ud. aquellos formidables artículos que "El Imparcial" publicada allá en los apacibles tiempos de la dictadura, recomendándonos como virtud cardinal el ciego respeto y la obediencia ciega al autoritario bastón, y poniéndonos de asco a todos los mexicanos por nuestra incorregible irreverencia frente a "cuicos" y "tecolotes"?... pues diríase que no fueron escritos allá, sino aquí.

¿Leyó Ud. alguna vez una vívida descripción del espectáculo que se ofrece en las viejas tierras brahmánicas al paso del sangriento carro de Dgaggernath, destripando creyentes que se arrojan debajo, para sentir el éxtasis divino de ser despachurrados por sus ruedas o por las sagradas patas del elefante que tira de él? Pues algo parecido es lo que aquí acontece cuando en New York o New Orleans o cualquiera otra ciudad americana, en un cruceo muy concurrido de Broadway o Canal St., el gendarme levanta su palo: las mulas texanas que tiran de los carros, se detienen como fulminadas, la gasolina se congela en los automóviles, los hombres se paran, los chicos se aquietan y hasta las mujeres enmudecen; y no dudo que el Sol mismo, si no le tapara la vista uno de estos lamentables rasca-cielos, interrumpiría bruscamente su carrera, imaginando que habíamos regresado súbitamente a la edad bíblica y que un nuevo Josué, necesitaba de su lumbre para acabar con estos... filisteos.

Ese temor reverencial al "policeman," que reducido a un justo medio, resulta una virtud cívica, pero que con la exageración de aquí resulta poco recomendable, se explicaría cuando la policía de este país no estuviera formada, como todas, por hombres de cultura inferior y, generalmente,

de moralidad también inferior; pero ¿cómo conciliarlo con escándalos como el de Rosenthal en que se vio a altos empleados de la policía de New York, la mejor de acá, organizando el asesinato, en las vías más populosas de la gran metrópoli, de ciudadanos que debían estar bajo su cuidado y protección?

* * *

Un derecho que antes de ahora no había sido desconocido jamás, es el regalar a quien nos plazca todo el dinero de que legítimamente podemos disponer; pero he aquí que hay entre los Estados Unidos algunos, como Mississippi, donde el hecho de regalar una propina a un mozo que nos sirve gentilmente, se castiga con seis meses de cárcel.

* * *

Mencionaré someramente, para terminar con esta enumeración, las numerosas ejecuciones capitales llevadas a efecto últimamente con motivo de los desórdenes rurales en Texas, en que muchos mexicanos han sido muertos sin formalidad legal ninguna, en forma de nuestra vieja y odiosa ley fuga. ¿Es esto compatible con la verdadera libertad?

Al lado de estos hechos elocuentes, es verdad también que aquí se disfruta de una gran libertad en materia de publicidad, lo que parece contradecir aquellos datos de hecho. ¿Cómo explicarlo?

Reconozco que no es tarea fácil hacerlo y menos es para emprendida, en trabajos de la índole de estas cartas—aunque presiento que su explicación más verdadera, si no muy aparente, puede encontrarse en el "modo" de formación y desarrollo de la sociedad americana;—pero en todo caso, tales hechos son eternos e indestructibles, y mientras ellos estén en pie, no podrá decirse que este es un país de libertades, porque para que la libertad exista, no basta que la haya en unas cosas—como la plena salud de una parte de la nación, no excluye la existencia de una enorme cantidad de tuberculosos aquí mismo.

* * *

Todo esto por lo que se refiere a la libertad política,

o aquella cuyo ejercicio o su limitación depende sobre todo del poder público.

Se concibe y no sólo se concibe, sino que hay numerosos pueblos donde se vive sin ese género de libertades, si bien no andan presumiendo de libérrimos; pero hay otra clase de libertad cuya posesión efectiva es mucho más necesaria y preciosa: me refiero a la libertad civil. Y ésta no sólo no es cierto que se disfrute aquí más que en México, sino que, por el contrario, dudo mucho que haya pueblo civilizado donde se desconozca y atropelle tanto como aquí.

Esto se explica fácilmente, recordando el origen, los primeros días de la sociedad americana, el motivo que asistió a la fundación de las trece colonias primordiales. Fanáticos débiles, perseguidos por otros fanáticos más fuertes, fueron los *pioneers* de esta sociedad: puritanos en Masachussets, cuáqueros en Pensilvania y católicos en Maryland, todos vinieron empujados por el afán de rezar a su arbitrio, sin que nadie se los estorbara; y como las religiones, mientras son fuertes, todas son intransigentes por su misma naturaleza, desde el momento en que el "negocio" principal de aquellos señores era rezar, todo lo que de alguna manera fuese contrario a ese fin, se anatematizaba, principalmente el amor, tan perseguido por estas religiones de muerte, como divinizado por la Grecia heroica, siempre devota de la Forma, de la Belleza y de la Gracia. Si la hermosa alegría de un Domingo de sol no era propicia al rezo, se proscribía la alegría como un pecado y se daba origen a estos odiosos Domingos protestantes, en que tienen tanto consumo los versículos de la Biblia como las botellas de Whiskey, pero a puerta cerrada; si el amor era contrario a la devoción, se perseguía el amor como un delito. Y estos estados mentales, transmitidos por la tradición y la herencia y agravados a distancia por la hipocresía puritana, tanto más aguda, recelosa y vigilante, cuanto menos sincero y hondo es el sentimiento religioso que la suscita y alimenta, se manifiesta al cabo de los siglos por estos estados sociales, en que la conciencia colectiva es gobernada por solteronas despechadas de su estéril soledad y se traduce en instituciones y leyes como la famosa act de Mann, que erige en crimen capital el hecho de que dos seres libres se amen y se entreguen recíprocamente, en el discreto e inviolable silencio de una recámara, como si ese acto supremamente humano sólo fuera legítimo mediante la certificación

de un alcalde o la estola de un pastor de almas. ¡Qué lejos está este Mr. Mann de aquel francés humorista que definía el matrimonio, diciendo que "es el *pot-au feu* del amor!"

* * *

Todos estos conceptos son pálidos y fríos para darle una idea de la ferocidad con que se persigue el amor ilegal, cuando tiene el triste privilegio de provocar las iras de la hipocresía protestante; pero lo que yo soy impotente para transmitirle se lo va a decir con la claridad de una revelación, un hecho que relata uno de los grandes diarios de New Orleans.

En el "New Orleans Daily States" del 22 del mes pasado, aparece un telegrama de Jacksonville, Florida, en el cual se refiere que en la población de Trento, perteneciente al propio Estado, había un Dr. de nombre H. M. Owens, que vivía en la casa de la señora Elizabeth Mc. Guire.

Parece que la gente comenzó a sospechar de la cohabitación de aquella pareja, en vista de lo cual se constituyó un comité que pasó a la casa de los interfectos a notificarles que debían abandonar la población.

La pareja no hizo caso, supongo yo que en la inteligencia de que vivía en un país civilizado y libre, bajo la protección de las leyes; pero esta creencia les fue funesta porque, en vista de su resistencia, y omitiendo detalles que carecen de interés, un grupo de vecinos asaltó la casa a tiros y asesinó al Dr. que, naturalmente, se defendió a balazos también.

El periódico a que me refiero, termina su información con estas palabras:

"A coroner's jury brought a verdict of death *at the hands of unknown parties* (las palabras subrayadas son la fórmula con que aquí se consagra la impunidad en los crímenes colectivos) Mrs. Mc. Guire was taken to Gainesville, where she is being held for safe keeping, officers said," lo que en español significa: Un "jurado de la corona"—después tal vez tenga yo ocasión de explicar esto—pronunció un veredicto de "muerte a manos desconocidas." La señora Mc. Guire, fue llevada a Gainesville, donde se la tiene para seguridad personal, según el dicho de las autoridades."

¿Qué decir de esto, mi querida tía? Si yo no le estu-

viera refiriendo el caso con todos sus fieles y señales, ¿no podría uno creer que el hecho no ha ocurrido en Estados Unidos, supuesta patria de la Civilización, de la Libertad y la Justicia y en pleno 1915, sino en una aldea fanática de la Europa medioeval?

Y he aquí que una vez más, tengo que cortar esta carta sin agotar el tema, al que, *deo favente*, daré fin en la próxima.

Suyo muy adicto sobrino,



IX—Siguen los Timos

San Antonio, Texas, Febrero de 1915.

Mi siempre querida tía:

Libertad y Justicia se implican por manera tan íntima y necesaria, que no puede existir la una sin la otra. Y la Justicia tampoco es una realidad en la patria de Washington.

Que en la inmensa mayoría de los casos la justicia funciona y se imparte aquí debida y regularmente, cosa es que, como decimos allá, por sabido se calla; pero así como para decir legítimamente de un prójimo que es ladrón, no es menester que sean robadas todas las prendas que lleva puestas, ni todo el dinero de su bolsillo ni todos los muebles de su casa, sino que bastan algunos y a veces un solo ataque a la propiedad ajena, así mismo unos cuantos actos injustos bastan para arrojar sobre el manto de la justicia, manchas que no podrían lavar todas las aguas del océano.

Estas afirmaciones mías difieren tanto de lo que estamos acostumbrados a pensar en México respecto de la justicia americana, que han de resistirse al espíritu de Ud., en el cual, como en el de todos los mexicanos cultos, la fe en la justicia americana constituye un inveterado hábito mental.

Necesito, por lo mismo, dar a Ud. fundamentos de hecho que se sobrepongan con su elocuencia a ese hábito; y ya en ese camino, comenzaré por el caso más escandaloso entre los recientes: el caso Rosenthal.

Rosenthal, mantenía en New York varios garitos donde

se jugaba y se desbalijaba a las gentes con la complicidad de altos funcionarios de la policía, que recibían por ello fuertes cantidades de dinero, muchos miles de dollars. Llegó un momento en que Rosenthal se cansó de la explotación de que se le hacía objeto y comenzó a hacer revelaciones. Entonces, para impedirle que siguiera hablando, fue asesinado en el centro de New York, por la misma policía. Como resultado del proceso incoado, fueron sentenciadas a muerte cinco personas, cuatro autores materiales del crimen que fueron ejecutados desde luego y el principal, Chas Becker, que también fue sentenciado a muerte y ejecutado varios años después de sus cómplices.

A primera vista parece que en todo esto no hay sino justicia seca, puesto que los cinco sentenciados pagaron con su vida; pero esa justicia no es sino aparente.

No según mi propio criterio, sino conforme a periódicos de este país, si cuatro de los responsables fueron ejecutados desde luego y el otro no lo fue hasta varios años más tarde, esto se debe a que los primeros no tuvieron dinero y el último sí lo tuvo, para torcer el curso de la justicia. Y permítame Ud. al paso, hacer constar que para mí la pena de muerte es sencillamente salvaje e imbecil.

Todavía más: se piensa aquí que si Becker no se salvó del patíbulo, esto no se debe a la inflexibilidad de la justicia de New York, sino a la casualidad de que el Gobernador del Estado, a últimas fechas, lo era el mismo abogado acusador en el proceso. Un diario muy adicto a la Administración en este país, decía a propósito de la ejecución de Becker:

"Even as it is, the case is a reflection on American criminal justice, as it has taken three years to bring this adviser of murder to his punishment and tens of thousands of dollars have been expended in the prosecution. The probability is that Becker would have gotten still another delay, possibly a pardon, had it not been that the Governor, to whom application was made, had been the prosecuting officer in the case. . . ." (*)

En todo caso, en el mejor de los supuestos, he aquí una justicia que resulta sumamente tardía cuando se aplica a cri-

(*) "Sea como fuere, el caso amerita serias reflexiones acerca de la justicia criminal americana, que necesita emplear tres años y muchos miles de dollars para perseguir y castigar a este inspirador de asesinatos. Lo probable es que Becker habría logrado una nueva demora, acaso el perdón, si no hubiese sido porque el Gobernador a quien se hizo la petición, había sido el mismo que llevó la voz de la acusación en el proceso. . . ."

minales con dinero; y la justicia tardía, suele ser una forma cruel de la injusticia.

Otro caso es el famoso de Harry Thaw.

Harry Thaw, varias veces millonario, casó con Evelin Nesbitt, agraciada muchacha que ya había sido de otro hombre, caso que, según los periódicos y las historias de *moving picture*, no tiene aquí nada de raro. Ese otro hombre era un arquitecto célebre en Estados Unidos: Stanford White. Poco tiempo después de la boda, Harry Thaw se vio acometido de unos celos que en México resultarían un poco tardíos, y de un balazo mató a Stanford White.

Llevado a la cárcel, escapó del patíbulo mediante una declaración de insanidad mental que, revocada después de cinco años de manicomio, lo ha dejado recientemente en libertad.

Personalmente no tengo opinión alguna en el caso, pero abundan los periódicos que insinúan la especie de que cuando se le declaró insano, como cuando se le declaró bueno, hubo "algo podrido en Dinamarca."

En materia de justicia, lo mismo es pecar por exceso que por defecto, y por eso indistintamente le presento casos de ambos géneros.

No se alarme Ud. pensando que voy a darle aquí la historia detallada de las injusticias de acá: sería vana pretensión. Voy a presentarle tres casos de mexicanos, para quienes la justicia ha sido, como para los irredentos negros, de quienes me ocuparé en otra vez, un sarcasmo cruel.

Entre los refugiados que buscaron su salvación en este país, figuraba el señor Emilio Querol y Gómez, oficial de alta graduación en el extinto Ejército Federal. El servicio secreto de este gobierno señaló a Querol y Gómez como autor de la ejecución de varios americanos en México a raíz de la ocupación de Veracruz, y desde muy recién llegado se le empezó a vigilar muy estrechamente. No pudiendo acumular elementos en su contra, se acudió a procedimientos de tinterillos a los cuales, para dar gusto a la Casa Blanca, se prestó la justicia americana: se procedió contra Querol y Gómez como responsable del delito de "contrabando de brillantes" consistente en haber traído uno o varios anillos, que después vendió para comer de su producto. Se le procesó, se le llevó a la cárcel y se le expulsó del país.

Otro emigrado, el Coronel Ramón Hinojosa, tampoco era

grato a la Casa Blanca, por haber sido el oficial que aprehendió en Tampico a los marinos que sirvieron de pretexto para la ocupación de Veracruz, y a Hinojosa también se le atropelló y se le expulsó del país, con el pretexto de que entrando con nombre supuesto, había violado las leyes de inmigración.

Por último, para acabar con el capítulo de los mexicanos, viene el caso del General Huerta.

A pesar de la terminante disposición legal que prohíbe la venta en Estados Unidos de armas y municiones de guerra para empresas militares contra o en otros países que no estén en guerra con éste, hace quince meses que de la manera más descarada se venden aquí esas armas y municiones a representantes de las facciones combatientes en México y entran y salen libremente a este país revolucionarios mexicanos, sin que nadie los moleste: la prensa de este país lo divulga todos los días y la justicia americana no tiene objeción que hacer: pero si el dinero con que se compran esas municiones pertenece a los huertistas, si los nuevos combatientes son huertistas y si aquellas armas se destinan a una descabellada aventura huertista, entonces la justicia americana se escandaliza, toda la curia se pone en acción y se da con el General Huerta y los ilusos que lo siguieron, si es cierto el hecho, en plena cárcel. No paran allí los atentados sino que de hecho se impide al General Huerta la libertad bajo caución, que aquí se concede a los más abominables bandidos, y con el descarado propósito de tenerlo en prisión por largo tiempo, aunque no haya razón legal para ello, la justicia americana, en lugar de "ver" su caso inmediatamente, se presta al juego de aplazarlo para seis meses después.

Desde mi salida de México no he tenido el menor contacto con el General Huerta; el huertismo ahora como antes, me mira con desconfianza. A pesar de que conozco la historia política de Su Alteza Serenísima y de que ella me autoriza a pensar que en México todo es posible, no puedo creer en la reaparición del General Huerta en un puesto político prominente y, por lo que hace a la intentona revolucionaria que ha servido de pretexto para encarcelarlo, en carta a un amigo de San Antonio, Texas, la calificué de aventura descabellada; pero esta condición mía no puede ser óbice para que no ya como mexicano sino como hombre, me indigne

ante estas farsas que pretenden cubrirse con el manto de la verdadera justicia.

Y al lado de los rigores que acaba Ud. de ver, tratándose de mexicanos, la justicia americana suele traer dulzuras de caramelo, sobre todo si se trata de la mujer, no precisamente de la escultural Frinee, sino simplemente de agraciadas *girls*, de esas que con dos miradas llenas de promesas, pueden convertir en blanda y resbalosa mantequilla el corazón de uno de estos jueces que lo tiene de duro pedernal cuando se trata de un negro, de un "dego" o de un "greaser." Estos apodos, son los ultrajantes vocablos con que aquí se designa a italianos y latino-americanos, respectivamente.

En el mes de junio de este año, una agraciada joven, recién casada para que resulte más interesante, de nombre Mrs. Nofre Gibilina, con residencia en la esquina de las calles Harrison y Toulouse, de New Orleans, vió que alguien se robaba un *helote* de una huerta cercana—supongo que suya—y sin más averiguación, disparó un tiro sobre aquel entusiasta vegetariano.

El interrecto era un niño de once años, de nombre Tomás Hall, que falleció dos días después, como resultado del balazo que recibiera por un acto que, fuera de Estados Unidos, en cualquier país civilizado, no pasa de ser una travesura, inofensiva para muchos, simpática para no pocos.

Esta joven homicida, para quien un "helote" vale más que la vida de un ser humano, en todas partes habría provocado en su contra una fuerte reacción del sentimiento público; pero aquí no provocó sino la más cordial *simpatía* de su juez, el Hon. juez Mr. Fisher, quien para fundar su *simpatía* hacia la delincuente, se esforzaba en atenuar y aun justificar el acto con estas palabras:

"Here is a poor woman in jail charged with a crime which she believed she was justified in committing. She fired upon a person who was stealing corn on her own property." ("New Orleans Daily States." Junio 17 de 1915.) (*)

Por donde verá Ud. que no solamente la *simpática* Mrs. Gibilina, sino también la justicia de aquí piensa que ante un brazo que se alarga sobre una cerca para tomarse un helote, la moral y el derecho aconsejan lisa y llanamente disparar un trabuco y... ¡Cristo con todos!

(*) Traducción.—"He aquí una pobre mujer que se encuentra en la cárcel, acusada de un crimen que ella creyó haber cometido con toda justificación: ella ha disparado sobre una persona que estaba hurtando maíz (un helote) en una propiedad suya."

Como resultado de la *simpatía* del Hon. juez Mr. Fisher, nombre que en español significa "pescador" y que resulta de un simbolismo sugestivo—Mrs. Gibilina, después de matar por manera tan brutal a un niño inocente, se fue a su casa (no sin que Mr. Fisher hiciera un elogio en público del acto criminal, según el propio periódico) mediante una irrisoria caución que fijó en \$ 1,000 la justicia americana, la misma que para el General Huerta ha exigido \$ 100,000!

El mismo gran diario de donde tomo el caso anterior, publicó el 29 del mismo Junio, un telegrama, refiriendo que en una pequeña población del Estado de Mississippi, llamada *Mc. Crary*, Mr. Samuel Johnson, veterano de la guerra separatista, fue gravemente herido la noche anterior, por un balazo que le dió su propia hija, otra *deliciosa girl* de 17 años y de nombre Miss Delia Johnson. Según el propio telegrama, la justicia americana no creyó que debía arrestarse a esta *simpatía* criminal, cuyos móviles habían quedado hasta entonces en el misterio.

En otro gran diario, "The New Orleans Item," se publicó un telegrama procedente del Estado de Virginia, que dice textualmente así:

"Richmond, Va. July 15th. 1915.—With militia held ready to protect them, in case of an attempted lynching, Clarence Roy and John Rollins, two negroes, were speedily tried in the Carolina county circuit court to-day on the charge of attacking Mrs. Burnley Coleman and her daughter, Miss Eula Coleman, in Rappahanock academy, last Sunday night. The negroes *were sentenced to die in the electric chair August 20th.*

Observe Ud., apreciable tía, que habiendo sido jueves el 15 de Julio y ocurrido el "attacking" precisamente el "último Domingo" (last Sunday,) es matemático que entre la ofensa y la sentencia de muerte, no mediaron más que cuatro días. Y ¿qué pensar de esta justicia bastante presurosa para "despacharse" en sólo cuatro días a dos insolventes "morenos," como por eufemismo les llaman en Cuba a los negros, cuyo único crimen era, tal vez, su fuerte propensión amorosa, a

(*) Traducción.—"Richmond, Va. Julio 15, 1915.—Bajo la protección de la milicia, lista para cualquier tentativa de linchamiento Clarence Roy y John Rollins, dos negros, fueron rápidamente juzgados hoy por la corte de circuito del Condado de Carolina, acusados de haber atacado a la señora Burnley Coleman y su hija, Eula Coleman, en la Academia de Rappahanock, el último Domingo por la noche. Los dos negros fueron sentenciados a morir en la silla eléctrica, el 20 de Agosto próximo."

la otra justicia que tardó tres años en liquidar con el adinerado asesino Becker?

Cierto que en el caso de las señoras Coleman se trata de negros, que en Estados Unidos todavía no caen debajo de la clasificación de género humano; pero puesta aparte esa distinción de un humanitarismo netamente yanqui ¿había Ud. pensado jamás que ya no una horda ululante y criminal, como en los linchamientos, sino un tribunal en forma, que se supone civilizado, sentenciase a la pena última a dos seres humanos por una "tentativa" de atentado al pudor? Y digo tentativa porque, si el atentado no hubiera quedado en la categoría de tal, el telegrama no usara el impreciso y vago gerundio "attacking."

Reflexionando acerca de estas cuestiones y con su natural benevolencia, acaso se conteste Ud. misma que cuando la "circuit court" del Condado de Carolina pronunció tal sentencia, será seguramente porque las leyes de Virginia, vieja tierra de esclavistas endurecidos, sin duda impone esa pena para los negros que atentan al honor de las blancas.

Tal me ocurre pensar a mí también, mi querida señora; pero eso sería peor todavía, porque en tal supuesto, la atroz injusticia radicaría ya no en la momentánea pasión de los jueces, sino en la suprema institución social, en la ley, que vendría a tener dos pesas y dos medidas, según el color de las gentes, olvidando que la inflexible diosa, por estar vendada, no entiende de colores, precisamente.

Para no sepultar a Ud. bajo montañas de hechos análogos, terminaré aquí, y voy a hacerlo con un caso de linchamiento, no para estudiar esta "práctica" genuinamente americana, de la que me ocuparé en carta especial, sino porque hay allí un incidente sumamente significativo: aludo al escandaloso asunto Frank.

En una fábrica de lápices de Atlanta, Georgia, estaba como gerente un joven judío, de nombre Leo M. Frank.

Un día apareció extrangulada una agraciada muchacha, empleada en la fábrica, que respondía al nombre de Mary Phagan y que residía en una pequeña población no lejana de Atlanta.

Circunstancias que huelga consignar, hicieron que esa muerte se imputara a Frank quien, llevado a juicio, fue sentenciado a morir en la horca.

Otras circunstancias que también omito, por inconducentes, hicieron dudar de la culpabilidad de Frank y que la opinión pública se dividiera en dos bandos, igualmente apasionados.

En visperas de la ejecución, el Gobernador del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, conmutó la pena capital por la prisión perpetua. Esto dio lugar a motines contra Frank, que no me atrevo a calificar de antisemitas, por más que empiece ya a sentirse aquí una visible hostilidad contra los judíos.

Conducido a la prisión donde debía extinguir su pena, a poco otro preso asaltó a Frank con un cuchillo y lo degolló materialmente, crimen que ha quedado impune y que sin la complicidad de elementos oficiales, resulta inexplicable.

Llevado a la enfermería, moribundo, salvó por un verdadero milagro, y la noche misma que fue "dado de alta" y vuelto a su prisión, exangüe y con menos fuerza que un niño, un grupo de hombres enmascarados penetra, sin que se sepa cómo, a su prisión, lo lleva en un automóvil a través de ciudades y campos por más de cien millas, y al fin, a la madrugada, lo ahorca de un árbol, casi a la vista del sepulcro de Mary Phagan.

Hasta este momento no ve Ud. nada que acuse una injusticia sino puramente un asesinato cobarde y brutal que, salvo que se trata de un blanco, es aquí cosa corriente; pero ahora es cuando vamos a llegar a lo mejor.

Que en la gran ciudad de Atlanta, con muchos "rasca cielos," hubo periódicos que ensalzaron el crimen, lo sabe aquí todo el mundo; y aunque esto le cause asombro, ya no le causará cuando sepa Ud. que Mr. James G. Woodward, "mayor" de Atlanta, funcionario de mucho mayor importancia que un Gobernador de un Estado americano o mexicano, lo que haría presumir que es un hombre civilizado, ese "mayor" digo, al saber en San Francisco California la noticia del linchamiento, con el sentido moral de un troglodita, brindó por el crimen en un banquete y ensalzó el acto y a sus autores.

Pero hay algo peor todavía y es que ya no la prensa ni un Alcalde sino la justicia, el jurado que en este país conoce *prima facie* de los crímenes de muerte, se asoció con su complicidad al asesinato.

El periódico más antiguo, reputado y leído de New

Orleans, "The Times-Picayune," mucho antes de que este jurado diera su veredicto, predecía lo siguiente:

"So far as could be foreseen tonight, however the verdict of the coroner's jury will be that Frank came to his death "at the hands of parties unknown." ("Picayune," Agosto 21 de 1915.) (*)

Tal fue en efecto el veredicto de aquel jurado en un crimen que, según el Secretario americano de Marina, es "un borrón en el nombre de Georgia." ("Times-Picayune," Agosto 18.)

En cuanto a las posteriores diligencias para averiguar quiénes cometieron el bestial asesinato, véase lo que decía otro diario de acá, que conoce bien la justicia de su país.

El gran diario "The New Orleans Daily States" del 25 del corriente decía:

"Some of the Georgia newspapers from time to time will refer solemnly to the necessity of punishing the murderers. The Governor of the State will give out statements of his intention to probe the horror to its depths. The grand jury will meet and deliberate.

But there are few people in the country who honestly believe that any more tangible result will ever be obtained than the verdict which the coroner's jury returned on Tuesday.

There never was a case in which detention of the criminals appeared so easy. The clues are so numerous that even an amateur detective if he went to Cobb county, would have difficulty to avoid being tripped up by them. But the murderers know there is no heart or power behind the investigation and that they are never going to be haled before a court of justice to answer for their crime, diabolical as it was" (**)

Después de conocer tales hechos, no puede uno seguir creyendo en la hermosa leyenda de la justicia americana.

(*) Traducción.—"Hasta donde puede preverse esta noche, el veredicto que pronuncie el jurado será, probablemente, declarando que Frank fue muerto a manos de personas desconocidas." ("Picayune," Ago. 21.)

(**) Traducción.—"Algunos periódicos de Georgia, se referirán de tarde en tarde y solemnemente a la necesidad de castigar a los asesinos. El Gobernador del Estado hará pública su intención de cumplir con su deber y el profundo horror que el caso le inspira; pero hay muy pocas gentes que honradamente crean que después del veredicto del jurado se haya de obtener algo más positivo y práctico.

Y sin embargo, jamás hubo caso en que fuera más fácil detener a los responsables. Los vestigios son tan numerosos que un detective no profesional, sino simple aficionado, si fuese al Condado de Cobb, se vería apurado para no dar con ellos de manos en boca. Pero los asesinos saben que tras las formalidades legales, no hay deseo de hacer justicia, y que jamás irán a la cárcel para responder ante una corte de justicia, de su crimen diabólico.

Y yo que he sido un eterno enamorado de la justicia; que llevado de ese amor, aunque involuntariamente, también acaso arrojé mi leño a la hoguera en que hace ya tiempo arde nuestro país, he sentido una gran melancolía al ver desvanecerse aquella ilusión.

Porque yo fui, lo confieso, de los más convencidos a priori, de los más ciegos creyentes en esta justicia; y si aquí no la hay, ¿dónde encontrarla entonces?; la celebrada justicia inglesa ¿no será también otro mito?

Y entonces, viendo por tierra, maltrecho y vencido, al flaco Rocinante de mis viejas *salidas* en pos de la verdad y de la justicia, rota mi lanza y volteando en el aire con descarado alarde el aspa de la bellaquería; del limitado y pobre sentido común, subieron a mis labios las hermosas palabras del inmortal hidalgo a su escudero, en visperas de partir para su gobierno:

"Si acaso doblares la vara de la justicia, no sea con el peso de la dádiva sino de la misericordia."

"Al culpado que cayere debajo de tu jurisdicción, considérale hombre miserable, sujeto a las condiciones de la depravada naturaleza nuestra, y en todo cuanto fuere de tu parte, sin hacer agravio a la contraria, muéstrate piadoso y clemente; porque aunque los atributos de Dios todos son iguales, más resplandece y campea a nuestro ver el de la misericordia, que el de la justicia."

Suyo muy de veras,



X—Home, Sweet Home (*)

New Orleans, Marzo de 1915.

Mi siempre querida tía:

Un fenómeno que la filosofía científica ha venido a clasificar mucho después de que lo conociera a fondo la filosofía popular, es la tendencia del alma individual o colectiva a jactarse preferentemente de las cualidades o ventajas que menos poseemos, lo que en resumen no es sino una forma de la simulación, de uso tan frecuente como arma defensiva, en la lucha por la vida: Darwin ha estudiado ciertas pequeñas bestias con un aspecto de ferocidad que absolutamente no responde al temperamento medroso de esos animales.

En México no hay, seguramente, palabra alguna de que hagamos tanto uso como ésta: "patriotismo;" y yo dudo mucho que haya un rincón del mundo donde el patriotismo verdadero escasee tanto como entre nosotros. En Estados Unidos de nada se carece tanto como de "hogar" y de nada se habla tanto como del "home," del "sweet home" que, en todo caso, es muy dudoso que tenga nada de "sweet."

No recuerdo si en los magistrales estudios de Summer Maine sobre las "Comunidades de Aldea," si en la admirable "Ciudad Antigua" de Fustel de Coulanges o en las notables investigaciones de Gabriel Tarde sobre arqueología

(*) Hogar, dulce hogar.

jurídica, encontré la atinada observación de que conocido en detalle el tipo habitual de habitación en un pueblo cualquiera, se puede inferir cuáles fueron o son las costumbres e instituciones domésticas de ese pueblo.

La construcción morisca, sin vistas hacia afuera, sin ostentación exterior alguna y llena de lujo sensual por dentro, cerrada a la curiosidad del transeunte, es hecha para el amor receloso del alma oriental; el viejo solar andaluz, copiado y adaptado en México, con numerosas y amplias habitaciones, oratorio, galerías, jardín interior y ferrada ventana, supone e implica la familia numerosa, la vida dentro de la casa, que viene a ser "el mundo" en que la familia se mueve, el viejo patriarca reinando sin disputa desde su poltrona, la prole sumisa y adicta, el rosario de las ocho de la noche, el galán en la esquina y la nocturna rondalla; del propio modo que el "furnished apartment" (*) con su "Light house keeping," (**) su estufa de gas, su obscuridad habitual y sus sesenta metros cuadrados de superficie, hacen imposible el "home," el "sweet home," que no puede existir, que es mentira que exista aquí, donde la habitación no tolera a los niños, ni a la señorita hacendosa ni a la verdadera madre de familia, que no debe confundirse con las mujeres que se pasan el día de tienda en tienda,—"shopping" como dicen aquí—comiendo frío en establecimientos mitad fonda y mitad cantina, sin acordarse del marido que está trabajando como una bestia o encerrado en un sanatorio, o viajando para ganar el pan y lo que ellas dilapidan en su callejear perpetuo.

* * *

Hay en este país tres instituciones que resultan insuperables para esa legión de viajeros que al discurrir a través de un país, pasan como el "bacalao de Escocia," que dijo un humorista, sin darse cuenta de las cosas que desfilan frente a ellos. Hay casos, como el de don Juan de Robres, que hizo, ciertamente, un hospital; pero primero hizo los pobres. Así, en presencia de ciertas instituciones, debemos preguntarnos a qué vacío, a qué necesidad o a qué vicio corresponden, antes de pronunciar un juicio definitivo.

(*) Departamento amueblado.

(**) Frase con la cual se quiere significar que las cosas propias del hogar, como coser, guisar, etc., etc., no se pueden hacer sino a medias, como quien se hace el desayuno en reverbero.

En Estados Unidos los sanatorios u hospitales, los hoteles y los internados o pupilajes para niños son, indudablemente, superiores a los de cualquier otro país, en número y en calidad. pero antes de envidiarlos, pensemos que detrás de estas suntuosidades, hay una gran miseria, una horrible miseria moral: la falta, la absoluta carencia del hogar, del "sweet home" con que tanto nos marean aquí. El espléndido sanatorio es una necesidad en un país donde no ya los pobres sino los millonarios, tienen que ir al hospital hasta para tomar un purgante; pero resulta inútil para nosotros que las tristes y largas horas de la enfermedad no las pasamos en una cama alquilada, con una "nurse" que nos dá cuidados también "alquilados," sino en nuestra propia cama, rodeados de padres, esposa, hermanos e hijos atribulados; el buen hotel es indispensable para un país donde nadie tiene residencia fija; pero ese dormitorio de una noche, resulta punto menos que inoficioso para razas que tienen un gran arraigo en el suelo nativo y que aspiran a vivir y dormir bajo el mismo techo que cobijó el sueño de sus abuelos; los magníficos internados son forzosos, imprescindibles allí donde las casas no están construídas para que en ellas vivan niños; pero carecen de aplicación donde el niño es el "amo de la casa."

Es uno de los espectáculos más dolorosos pasar por uno de estos hospitales en tarde de domingo. En el jardín del establecimiento, en una banca a la sombra de un árbol, se puede ver a un hombre con aspecto triste de convalescente, a veces con un órgano vendado, rodeado de su familia, una mujer y un niño cuidadosamente vestidos. Es un "padre de familia" de acá, una mula de noria que mientras la señora pasea sin descanso, se pasa la vida en una desesperante monotonía, dando vuelta a su rueda desde la mañana del lunes hasta el medio día del sábado. La tarde del sábado y todo el domingo, mientras la señora juega a las cartas en el Club, él recorta el *grass* o arrulla al *baby*, al hijo único que por ser demasiado tierno todavía, no está interno en el colegio. Al siguiente lunes regresa al trabajo hasta el otro sábado, en que vuelve a recortar el *grass* y a arrullar al *baby*. . . y así va corriendo la vida, hasta que un día se rompe un brazo o se le inflama el apéndice y se va al hospital, adonde los Domingos la señora y el *baby* van a pasar un rato con él, que se acorta cuanto es posible para irse al "moving picture."

o a una playa cercana, o al Club, a cualquiera parte, menos al "home," a ese "sweet home" que sólo existe en la fantasía de estas gentes, como recuerdo grato y ya un poco borroso de algo bueno que se fue, o dulce anhelo del alma, imposible de realizar.

¿Cómo no había de haber aquí excelentes hospitales? y ¿cómo haberlos en nuestro país si allá sólo van al hospital aquellos para quienes la vida ha cerrado todos los caminos?

Si en Baltimore o en San Francisco o en cualquiera población de Estados Unidos detiene Ud. a las primeras treinta personas que pasen por la calle, habrá para sorprenderse si tres de ellas siquiera le dicen que son de allí mismo, al revés de lo que sucede entre nosotros, donde fuera de la Capital, Veracruz y algunos otros centros de relativo cosmopolitismo, no hay población donde el diez por ciento haya nacido más allá de veinte leguas a la redonda. Aquí la necesidad imperiosa, que constituye ya un vicio o un temperamento, es la de desalojarse, la de marcharse a otra parte.

El hotel es la casa solariega de lo momentáneo, de lo transitorio, de lo inestable, y donde todo el mundo está atacado de la manía ambulatoria, el hotel, el gran hotel es una imperiosa necesidad.

Al final, cuando presente yo a Ud. "el lado bueno" de este país, me ocuparé de la protección de la infancia. Entre tanto, permítame Ud. hacer notar, aunque le parezca paradójico, que aquí el niño es rechazado de todas partes. Cuando va Ud. a tomar una casa arrendada, lo primero que averiguan es si tiene Ud. niños o no, y en caso de que los tenga, ya ni se toman la molestia de enseñarle la casa; las casas de departamentos tienen reglamentos repletos de prohibiciones para los niños, de manera que más parecen de corrección que de alquiler.

* * *

De esta manera, un gran número de instituciones sociales y de costumbres conspiran a estorbar la familia, a impedir la existencia del "sweet home" tan cacareado, a no ser que en la mentalidad de los americanos se conciba el "home" sin la familia: de esta manera la celda de una penitenciaría o el cuarto de un hotel puede ser un "home" muy "sweet," y el hotel Mac. Alpin de New York, con sus mil setecientas

habitaciones y sus mil cien cuartos de baño, resulta el más "sweet" de todos los "homes" de este bajo mundo.

El hogar, en resumen, no es, a través de toda la vida humana, sino el altar de los penates, de los dioses familiares, los más venerados de todos: por eso ocupaba el centro en la habitación griega. Y el culto a esos dioses, que era la ocupación preferente de la familia, no se compadece con la existencia trashumante de seres que, enfundados en la cama de un "sleeping car," comienzan a dormir en New York y van a despertar a cuatrocientas millas al Oeste y cuyo único "home" consiste en una maleta de mano donde llevan dos camisas, un "pijama" un pantalón, un saco y dos "magazines," a manera de aquellos "pelados" nuestros que de su "cobija," de su rojo cobertor, hacen recámara, abrigo, almohada y hasta fiador.

Cuando por primera vez llegué a New York, viendo que en parques y sitios públicos, donde quiera que hay un arbolito y una sombra, se encuentra una o varias mujeres, sentadas como de casa en plena vía pública, con un rollizo bebé durmiendo en el inevitable cochecito, no podía explicarme aquello; y cuando después conocí el tipo general de habitaciones, tan reducidas que es imposible vivir en ellas, que no sirven sino para dormir, las disculpé de todo corazón; aunque después cobró cuerpo en mi espíritu esta duda: ¿es que las casas arrojan a la calle a las gentes, o es que las gentes hacen así las casas para no vivir en ellas?

Sea como fuere, es lo cierto que aquí el hogar, hasta donde quedan sus rastros, va desapareciendo a gran prisa. Es posible que toda esta enorme caravana, sin residencia fija, sienta a veces la nostalgia de la vieja casa paterna, y en horas de grata melancolía vuelva su corazón al hogar ido, al de veras *sweet home*, cantándole en ese sonsonete aburrido que se oye aquí en todas partes y que, al lado del himno nacional, viene a ser otro como "himno casero" de los americanos.

* * *

El sentimiento que hacía deificar a los antepasados en la ciudad antigua, dando origen a la religión familiar, base y orientación de la familia romana, donde el rígido *paterfamilias* no sólo ejercía la *patria potestas* sino que era a la vez el juez y el sacerdote, renovado y robustecido aunque trans-

formado por el cristianismo, mantuvo la institución familiar casi intacta a través de la fermentación bárbara y la evolución medioeval, hasta que la filosofía positiva, acabando con la moral religiosa como indicador de la conducta humana, conmovió todas las instituciones ancestrales. Más tarde, vino toda la literatura y la filosofía disolventes de los últimos cincuenta años... y después de Nietzsche, el *paterfamilias* no fue ya sino un fetiche caído en ruinas, cuya plaza venía a ocupar un ser de carne y hueso, sujeto a todas las humanas flaquezas y sujeto también al libre examen de sus propios hijos, que ya no suelen ver en él sino el individuo egoísta y acaso vicioso que en un momento de espasmo, da vida y forma a un ser, sin pensar siquiera en ello.

Así, la familia marcha a su disolución por toda la redondez de la tierra; pero esa marcha es especialmente acelerada, vertiginosa, en este país sin tradiciones, sin fisonomía y sin personalidad distinta, como no sea para lo extravagante, acaso porque aquí la humanidad, como el sagrado Nilo en su angosto valle, todos los años deposita un espeso aluvión de los más diversos gérmenes que, desvinculados del suelo, germinan después y florecen en las más extrañas formas y acaso agravan y desvían la marcha de los fenómenos sociales.

Esta breve pero sustanciosa disertación sobre los "orígenes y evolución de la familia" que acabo de espetarle en un raptó insuperable de catedrático, a mí me ha costado gran esfuerzo y a Ud. debe haberle producido sueño invencible. Justo es que duerma Ud. la "lata," y para el efecto la corto aquí súbitamente, prometiendo continuarla en la próxima epístola de este su sobrino muy adicto.



XI—Home, Sweet Home

(Concluye.)

New Orleans, Marzo de 1915.

Mi buena tía:

La vieja concepción religiosa de la familia, implicaba necesariamente el vínculo indisoluble: el divorcio correspondía a estados espirituales que nuestros retatarabuelos no conocieron!

Por eso mismo, casarse era cosa muy seria todavía en la generación de Ud., mi querida tía: unirse de por vida a otro ser, cuyas verdaderas ideas, gustos, prejuicios y temperamento no conoce uno, es cosa para pensada. Y de allí aquellos noviazgos que se eternizaban: uno de siete años, era cosa corriente en México no hace mucho tiempo todavía: puesto que hemos de vivir juntos, toda la vida, se decían los novios, no hay necesidad de andar de prisa.

Pero ahora las cosas son muy distintas y sobre todo en Estados Unidos, donde se vive tan de carrera, que ya no se cuenta por años, ni siquiera por meses, sino sencillamente por semanas. El matrimonio aquí, es cosa que se "guisa" al vapor, se consume rápidamente y se desbarata con suma sencillez.

En México, no sólo entre la gente adinerada, sino aun entre las clases medias, la celebración de la boda y el esta-